



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES
DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
CLAVE DE AUTORIZACIÓN **223300201A0878**

COF 0683

Solicitud de 09 de mayo de 2022.
Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

CLINICA CHULAVISTA DE SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.

Calle Chulavista No. 48
Col. Tepeyac Insurgentes. Alcaldía Gustavo A. Madero
CP. 07020. Ciudad de México.

La Comisión de Autorización Sanitaria, para los fines legales que procedan, en términos de los artículos 4 párrafo cuarto, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso q, fracciones VII y XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI, XI y XVIII y 14 fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2 y 3 fracción XXV, 4 fracción III, 13 Apartado A fracciones II, IX y X, 17 bis fracciones I, IV, VII y XIII, 300, 368, 369, 375 fracción VII, 380 fracciones II, IV y IX, 382, 383, 384, 385, 386 y 387 de la Ley General de Salud; 1, 3, 13, 14, 34, 35, 36, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 4, 75, 79, 85 y demás concordantes del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad; **ATENCIÓN MÉDICA, UROLOGÍA (SERVICIO DE SALUD)**, para **INTERNET (PAGINA WEB)**, como medio publicitario, a una versión.

Deberán expresar en su publicidad la institución educativa que expidió el título, diploma o certificado correspondiente del titular del servicio, así como el número de su cédula profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad.

Se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha no se permitirá cambio alguno en la publicidad autorizada en este oficio de conformidad con el art. 83 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. Asimismo, se hace de su conocimiento que esta autorización de publicidad se encuentra sujeta a vigilancia por esta Autoridad sanitaria y cualquier modificación a la misma es causa de revocación.

ESTE OFICIO SE EMITE SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE OTRAS DEPENDENCIAS Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD

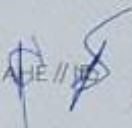

M.V.Z. ABEL GARCÍA OROZCO

En ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracciones I y IV del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del 2010.

COF 068376

COF 068377

COF 068377


CAS-DEACIP